

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000136	SAN ROQUE	76.711,54
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000041	SANLUCAR DE BARRAMEDA	6.405,78
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000141	SETENIL DE LAS BODEGAS	20.082,08
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000129	TARIFA	26.181,69
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000107	TREBUJENA	62.475,21
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000012	VILLALUENGA DEL ROSARIO	47.675,58
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000028	VILLAMARTIN	105.177,55
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000123	ZAHARA	18.930,19
AYUNTAMIENTO PEDANEO LA BARCA DE LA FLORIDA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000024	JEREZ DE LA FRONTERA	36.120,00
ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADALCACIN DEL CAUDILLO	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000133	JEREZ DE LA FRONTERA	31.942,40
ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA JEREZ FRONTERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000102	JEREZ DE LA FRONTERA	53.037,60
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000113	JEREZ DE LA FRONTERA	34.200,60

Cádiz, 21 de diciembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan instrucciones complementarias sobre el procedimiento de cumplimentación de la tarjeta de implantación quirúrgica y del Registro de Implantes Quirúrgicos.

Advertida la necesidad de complementar algunas de las instrucciones establecidas en las Resoluciones de 3 de junio de 2004 (BOJA núm. 119, de 18 de junio), por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos, y de 22 de octubre de 2004 (BOJA núm. 217, de 8 de noviembre), sobre el contenido básico y forma de cumplimentación de la tarjeta de implantación en los Centros del Organismo, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes

RESUELVE

1. Cumplimentación de la tarjeta de implantación.

1.1. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, la cumplimentación de la tarjeta de implantación, cualquiera que fuera el producto del Grupo 04 del Catálogo del que se trate, se llevará a cabo únicamente mediante la utilidad específica que forma parte de la aplicación de soporte del Registro de Implantes Quirúrgicos.

1.2. Las personas autorizadas accederán a la utilidad citada en el apartado anterior a través del portal de la Intranet corporativa, de la que podrán obtener la tarjeta de implantación, en triplicado ejemplar e impresa en soporte papel, una vez concluida la carga de los datos correspondientes.

1.3. Sólo serán válidas las tarjetas de implantación cumplimentadas a través del procedimiento descrito.

2. Plazo de cumplimentación y entrega de la tarjeta de implantación.

2.1. Los Centros sanitarios dispondrán de un plazo máximo de 10 días naturales, contados desde la fecha de implantación, para la cumplimentación y entrega a cada uno de sus destinatarios del ejemplar de la tarjeta de implantación que

le corresponde, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 22 de octubre de 2004 de esta Dirección Gerencia.

3. Cumplimentación del Registro de Implantes Quirúrgicos.

3.1. Se inscribirán en el Registro de Implantes Quirúrgicos todos los productos implantados a partir del 1 de febrero de 2005 que se encuentren asociados a las secciones del Catálogo de Productos y Materiales de consumo para las que hubiera sido declarado obligatorio el uso del Código de Identificación de Producto (CIP) al que se refiere la Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión Económica (BOJA núm. 19, de 29 de enero), sea cual fuere la naturaleza del contrato por el que se regula su suministro o la fecha en que el mismo inició su vigencia.

3.2. De manera transitoria, hasta disponer del certificado digital al que se alude en el apartado 3.2 de la Resolución de 3 de junio de 2004, se habilitarán procedimientos informáticos alternativos que doten al Registro de niveles de seguridad suficientes para garantizar la protección y confidencialidad de los datos que contiene.

3.3. Se suprime el apartado «1.3. Fecha de fabricación» del Anexo I de la Resolución de 3 de junio de 2004 por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos.

3.4. Se crea el apartado «1.7. Fecha de caducidad del producto» del Anexo I de la Resolución de 3 de junio de 2004 por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos.

4. Efectos.

4.1. Quedan sin efecto las instrucciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución, que surtirá efecto desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 20.12.2004), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2139/04 interpuesto por don Juan Carlos Caño Delgado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de diciembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2139/04 INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS CAÑO DELGADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2139/04 interpuesto por don Juan Carlos Caño Delgado contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de

selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos, Técnicos de la Función Administrativa y Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de diciembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2139/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2141/04 interpuesto por don José Domínguez González, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de diciembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2141/04 INTERPUESTO POR DON JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2141/04 interpuesto por don José Domínguez González, contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Resolución Definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.